



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00811380- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El expediente de referencia en el que se solicita la suscripción de un acta acuerdo entre la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES y LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN, AMBAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA,

CONSIDERANDO:

Que el presente ACTA ACUERDO permitirá la cooperación académica entre ambas instituciones y la realización de la Práctica Archivística que es parte de la currícula y que al cumplimentar todos los espacios requeridos por el plan recibirán el Título Profesional Archivero;

Que de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 06/2012 del H. Consejo Superior, se incorpora el informe de pertinencia académica en orden 7;

Por ello;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el texto del ACTA ACUERDO entre la Facultad de Filosofía y Humanidades y la Secretaría de Extensión. que se adjunta como anexo a la presente

ARTÍCULO 2°: ENCOMENDAR a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales la tramitación de la firma del acta acuerdo objeto de la presente Resolución y su archivo, por parte de ambas instituciones hasta tanto se disponga qué Área será la responsable de la registración y conservación definitiva de las actas acuerdos.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

